

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17250 *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de la convocatoria general y de movilidad de distintos recursos de reposición correspondiente al curso 2011/2012.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a: D.^a Oihane Seoane García con NIF 78853737P, D.^a Nieves Martínez Miramarceli con NIF 48624285P, D. Santiago Arias Martínez con NIF 50635177X, D.^a Rosa Isela Pérez Torres con NIE Y0808771J, D. Julio Otero Klonowski con NIF 48312169W, D. José Ángel Miranda Díaz con NIF 45731724L, D.^a Cristina Vera Hercvas con NIF 05714909F, D. Andrés Mas Robles con NIF 43178939G, D.^a Sandra López Moreno con NIF 48526789D, D.^a Tamara Sánchez García con NIF 53625741E, D.^a Ángeles González Martínez con NIF 47081771N, D.^a Silvia Álvarez Álvarez con NIF 45382474R.

Conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Política Universitaria ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778371, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid)».

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 29 de abril de 2014.- El Director General de Política Universitaria, don Jorge Sainz González.

ID: A140021144-1